



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 24 de junio de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°58

En Villa Alegre, a 24 de junio de 2026, se celebra sesión del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Concejal Luis Alegría Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asisten, además, los concejales señores César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco Bravo. Participa igualmente el alcalde subrogante, señor Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

El Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°371: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Ordinaria N°57 de fecha 10 de junio de 2026.

Acuerdo N°372: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Extraordinaria N°25 de fecha 15 de junio de 2026.

Acuerdo N°373: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, modificar la tabla para retirar el punto 3.2 de la tabla referido a: Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria MP-013 por un monto total de M\$18.000, con el objeto de financiar compromisos institucionales relacionados con la contratación y mantención de sistemas informáticos municipales, así como efectuar la devolución de recursos no utilizados correspondientes a una transferencia recibida desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Acuerdo N°374: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cuatro votos a favor de los concejales Luis Alegría, Justo Rebolledo, María Teresa Pacheco y Cesar Vallejos y una abstención del Concejal Eduardo Bustamante, la renovación de 56 patentes de alcoholes para el segundo semestre de 2026, en conformidad a nomina siguiente:

N°	ROL	DI RAZON SOCIAL
1	40004	1 CONTRERAS CONTRERAS JAVIER ISRAEL
2	40012	2 CAMPOS CANCINO HECTOR ENRIQUE
3	40013	0 SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS ACACIOS
4	40020	3 GARCIA PARRA ROSA MÓNICA
5	40023	RESTAURANT CLAUDIA ELENA GAETE ZÚÑIGA E.I.R.L
6	40024	6 LORENA CECILIA SOTO JAQUE
7	40025	4 MAUREIRA FLORES OLIVIA DEL TRANSITO
8	40032	7 ORTEGA SAAVEDRA SILVIA ROSA
9	40039	4 MAUREIRA FLORES OLIVIA DEL TRANSITO
10	40040	8 FUENTES ARAYA MARÍA ANGÉLICA
11	40042	4 LOA SUR SPA
12	40048	3 BUSTAMANTE HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO
13	40050	5 AGUILERA VILLAR RAMON ENRIQUE
14	40053	K SOCIEDAD BUSTAMANTE VILLALOBOS
15	40054	8 FUENTES VERGARA UMICINDA DE LAS ROSAS
16	40059	9 VIÑA DEL PEDREGAL S.A.
17	40062	9 SEPULVEDA MARTINEZ INELDA DEL PILAR
18	40065	3 BUSTAMANTE VILLALOBOS ALVARO SEBASTIAN E.I.R.L.
19	40068	8 CECILIA DEL CARMEN MORALES CORNEJO

20	40071	8	YÁÑEZ TOLEDO TITO HERNAN
21	40078	5	SOC.COMERCIAL BGV LTDA.
22	40080	7	LOA SUR SPA
23	40081	5	BAHAMONDES ENCINA PEDRO OMAR
24	40089	0	NUÑEZ CIFUENTES EDUARDO ISAIAS
25	40092	0	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DISA S.A.
26	40095	5	NOVOA REYES JOSE MANUEL
27	40097	1	BUSTAMANTE AVENDAÑO JAIME DEL CARMEN
28	40098	K	CONTRERAS BRAVO ANGELICA DEL AS MERCEDES
29	40100	5	DEL CAMPO NUÑEZ CLAUDIA ANDREA
30	40103	K	PEREIRA BURGOS ELVIA DE LAS MERCEDES
31	40105	6	DÍAZ CHAMORRO MARÍA ANTONIETA
32	40106	4	MINIMARKET DANIELA FERNANDA LOBOS ROJAS E.I.R.L.
33	40107	2	LOBOS RIOS PAULINA DEL CARMEN
34	40109	9	OMAR DEL CARMEN ARAVENA GONZALEZ
35	40110	2	PEREZ GUAJARDO MAURICIO HERMAN
36	40111	0	BUSTAMANTE HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO
37	40116	1	CID CARO MAURICIO FERNANDO
38	40117	K	GUTIERREZ GUTIERREZ PEDRO ALEJANDRO
39	40119		RESTAURANT CLAUDIA GAETE ZUÑIGA E.I.R.L.
40	400101		CARLOS ALBERTO TAPIA YÁÑEZ
41	400102		TAPIA VILLAR IRIS ALICIA
42	400103		RESTAURANTE Y CAFETERÍA EL MEXICANO LTDA.
43	400106		BODEGAS Y VIÑEDOS DE AGUIRRE S.A.
44	400114		MILTON MARCELO CONCHA GARRIDO
45	400115		URRUTIA ROJAS BERTA MARIA
46	400116		LORETO VALERIE DONOSO BUSTAMANTE
47	400119		COMERCIAL EL 9 LIMITADA
48	400120		LOS ARTESANOS SPA
49	400121		LOS ARTESANOS SPA
50	400122		SOCIEDAD DE INVERSIONES JT
51	400123		AGUIRRE CORNEJO BENJAMÍN SEGUNDO
52	400124		AGUIRRE CORNEJO BENJAMÍN SEGUNDO
53	400125		NORA LIDIA JARA GARRIDO
54	400126		SOC.COMERCIAL CANALES Y BRAVO LTDA.
55	400127		CASONA SAN PEDRO SPA
56	F.ROL		ANDRADE LARA RAQUEL DEL CARMEN

Acuerdo N°375: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, adjudicar y suscribir contrato de la Licitación Privada ID N°547640-9-CO26, denominada: SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, por un monto de \$51.526.117 (cincuenta y un millones quinientos veintiséis mil ciento diecisiete pesos), con el oferente AMILAB LTDA., por un período de 12 meses.

Acuerdo N°376: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los Costos de Operación y Mantención del proyecto “Mejoramiento Plaza de Armas de Villa Alegre”, Código BIP N°40075651-0, durante la vida útil estimada de 20 años del proyecto, por un monto total anual de \$18.194.397 (dieciocho millones ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos).

Acuerdo N°377: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los Costos de Operación y Mantención del proyecto “Adquisición de Camión Alza Hombre, Comuna de Villa Alegre”, Código BIP N° 40081308, durante la vida útil superior a 6 años, por un monto total anual de \$19.513.950 (diecinueve millones quinientos trece mil novecientos cincuenta pesos).

Acuerdo N°378: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los Costos de Operación y Mantención del proyecto "Adquisición de 1 Bus, Comuna de Villa Alegre", Código BIP N° 40070774-0, durante la vida útil superior a 6 años, por un monto total anual de \$23.612.320 (veintitrés millones seiscientos doce mil trescientos veinte pesos).

Acuerdo N°379: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, ratificar Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2025 denominado "Reposición Plaza Inés Urrutia, Villa Alegre", Código BIP N° 40.070.903-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, por un monto total de M\$ 125.735 (\$125.735.000).

Acuerdo N°380: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, ratificar Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2025 denominado "Reposición Plaza Raúl Orellana Vásquez, Villa Alegre", Código BIP N° 40.070.334-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, por un monto total de M\$ 150.942 (\$150.942.000).

Acuerdo N°381: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, modificar la tabla para retirar el punto 3.9 de la tabla referido a: Pronunciamiento sobre otorgar subvención extraordinaria por motivos excepcionales conforme lo establece la Ordenanza de Subvenciones N°1/2022, a la Organización Funcional Agrupación de Profesores en Retiro Villa Alegre (APERVA) persona jurídica sin fines de lucro, la suma de \$740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos) destinada al financiamiento de premios, galvanos, ornamentación y otros gastos directamente asociados a la organización y desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas durante el año 2026.

Acuerdo N°382: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, otorgar subvención extraordinaria por motivos excepcionales conforme lo establece la Ordenanza de Subvenciones N°1/2022, a la Organización Funcional Comité de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Coibungo, persona jurídica sin fines de lucro, la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) destinada a solventar gastos asociados a la habilitación de un baño para dependencias de sede APR, ex escuela Coibungo.

Acuerdo N°383: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, otorgar subvención extraordinaria por motivos excepcionales conforme lo establece la Ordenanza de Subvenciones N°1/2022, a la Organización Funcional Asociación de Fútbol Villa Alegre, persona jurídica sin fines de lucro, la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) destinada a solventar gastos asociados a solventar gastos de premios para el campeonato 2026.

El presente instrumento se emite exclusivamente para las unidades correspondientes, con el objeto de dar curso a los trámites administrativos que procedan.

Secretaría Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre